


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	



NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE SEGUROS – CONVOCATORIA PÚBLICA 04 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	JULIO 28 DE 2022
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
OBJETO Y ALCANCE	<i>“SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR SUS ESTUDIANTES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES”</i>
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL: Nº 33-68-1000004755

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

VALOR DEL CONTRATO	Prima por estudiante semestre: TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.800); IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir del vencimiento de las pólizas, para las pólizas que conforman los grupos No. 2.

AMPAROS Y VIGENCIAS

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
AUXILIO FUNERARIO DE MUERTE ACCIDENTAL	\$ 3.800.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)
GASTOS MEDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES APARADAS	\$ 5.200.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 800.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$ 5.000.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN, O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$ 10.800.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)
MUERTE ACCIDENTAL	\$10.800.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 10.800.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	\$ 12.000.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA				Código: GJ-PR-001-FR-001		 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos				Versión: 03		
	Proceso: Gestión Jurídica				Fecha de Aprobación: 01/08/2018		
RIESGOS BIOLÓGICOS	\$ 4.000.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	\$ 1.2000.000	31	07	2022 (24:00)	31	07	2022 (24:00)

CERTIFICADO DE PAGO	No aplica	
FIRMA DE LAS PARTES	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Por encontrarse ajustadas a lo previsto en los documentos de la Convocatoria pública 004 de 2022, en particular, a los estudios previos, al pliego de condiciones y a la propuesta presentada, para lo pertinente, por SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., se aprueban la póliza relacionada en la presente acta.

Para todos los efectos legales, dichas pólizas hacen las veces del contrato celebrado al término de la Convocatoria pública 004 de 2022, cuyo objeto era “SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR SUS ESTUDIANTES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES”.

Se firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Elaborado por:

Revisado y aprobado por:

Firma: 

Firma: 

Nombre: ANDRES F. MERCADO ARGEL
Abogado - CPS OAJ

Nombre: JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica